



DECRETO N° 22061

LAJA, julio 28 de 2011

VISTOS:

- 1) Memo N° 49 Directora Depto. de Educación Municipal, de fecha 19.07.2011, que remite informe N° 25 del 18 de julio de 2011 y solicita ordenar una investigación sumaria, con instrucción del Sr. Alcalde;
- 2) informe N° 25 del Jefe de Administración y Finanzas, Departamento de Educación Municipal de fecha 25 de julio de 2011, que informa anomalías;
- 3) Lo señalado en D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación del año 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4) DFL. N° 1 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo;
- 5) Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6) Reglamento N° 2, Reglamento Interno del Departamento de Educación de la Municipalidad de Laja y de los Establecimientos Educativos del año 2003;
- 7) Ley N° 18.575, Base Generales de la Administración del Estado;
- 8) Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06 de diciembre de 2008, que asume funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Laja;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de visto número uno y número dos, da cuenta de anomalías detectadas en el área de finanzas del Departamento de Educación Municipal, que contiene instrucciones del Sr. Alcalde, de realizar Investigación Sumaria.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria, a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa que le pudiera asistir a algún funcionario en la situación planteada en documento de vistos N° 1 y 2.
- 2.- **DESÍGNESE** Fiscal Instructor a Doña JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ, Directora de Control, Grado 7° E.M.
- 3.- **ELÉVESE** un Informe al Sr. Alcalde, una vez agotada la investigación y dentro del plazo establecido, proponiendo conforme a la legislación vigente aplicable, las sanciones que fueren necesarias o procedente aplicar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA.



RENÉ VIDAL LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VLADIMIR RICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/RVLI/epc.-

Distribución:

- Antecedentes Investigación (2)
- Control, - DAEM
- Secretaría Municipal

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600- Fax: 534233